## LIBERTAD, DERECHO Y DESTINO

RAFAEL DE J. GONZALEZ ANAYA México

Prólogo

No es del todo trasnochada la opinión según la cual el hombre, por el sólo hecho de serlo, tiene derechos que nadie puede violar, ni el Estado, ni la llamada sociedad.

Las tradiciones de la humanidad no son muy liberales que digamos. Resultaría sumamente fácil trazar su historia con colores sombríos y no resulta seguro si exigencias políticas cuales la de ser razonables y comportarse humanamente, no son en realidad otra cosa que episodios esporádicos en el marco de la evolución humana que parece no poder liberarse de formas totalitarias de soberanía. Estas, con los medios técnicos de hoy y de mañana pueden ser cada vez más crasas.

La manera de enfocar los derechos de los ciudadanos constituye un barómetro seguro para diferenciar a los Estados entre sí; más aún, es la piedra de toque de todos los deseos de democratización auténtica, siendo de suma importancia que para cada ciudadano en particular se parta desde el principio real de que el poder político está dispuesto a detenerse ante el umbral de sus derechos fundamentales.

Los problemas que pueden surgir a este respecto nos son sobradamente conocidos v.gr.: la diferencia entre derecho constitucional y realidad constitucional.

La libertad es el motivo que justifica y da belleza a la vida de los hombres, es el más valioso de los dones que el Supremo Hacedor ha hecho en su infinita bondad al ser humano. Así se expresa Dante en la Divina Comedia.

El hombre estima la libertad más que su propia vida y no es raro que rinda ésta en holocausto del más valioso de sus bienes. La vida sin libertad es muerte.

En ocasiones la tiranía impersonal del Estado surge con toda su aguda crudeza.

No se incurre en exageración si se afirma que existe una predesti-

nación del ser humano para la libertad, la cual le es esencial para el cumplimiento de sus fines.

Es que la libertad es tan inseparable del hombre como lo es el calor del fuego. Tan absurdo resulta concebir la vida del hombre sin ella, como concebir que sin oxígeno pueda existir vida. La libertad es una condición inherente a la esencia del hombre, pues de ella depende lo específicamente humano de su natualeza. En este sentido el concepto de libertad es consubstancial con el de humanidad, y, como tal posee un valor permanente.

Es claro que en el coro de alabanzas a la libertad no faltan algunas excepciones. Los déspotas la odian como a su peor enemigo achacándole todos los males de la humanidad, como que el despotismo sólo puede existir cuando ha desaparecido la libertad.

Aunque la libertad es el aliento vital del hombre constituye unos de los conceptos más difíciles de definir.

La libertad es una palabra tan antigua como la historia misma, su origen es contemporáneo del hombre y los pueblos.

La historia del hombre es la historia de su lucha por la libertad; nacido para ser libre combate para obtener la libertad primero, para conservarla luego; cuando la ha perdido, para recuperarla, iniciando así un nuevo ciclo en una serie que se repite al infinito sin que nunca la conquista sea definitiva, como si fuera voluntad que, por ese medio, la llama de la libertad, se mantenga perennemente en el alma humana.

Ningún principio como el de la libertad ha sido más veces proclamado y sin embargo ninguno ha sido tantas veces violado y escarnecido. El crimen contra la libertad es, tal vez, el más frecuente en los hombres. Es de la humana naturaleza olvidar en un segundo los siglos de lucha, los millones de vidas y los ríos de sangre que costó su conquista.

No se trata, en efecto de declarar y proclamar la libertad, sino de su vigencia y goce efectivo.

La idea de libertad en cuanto traduce la eterna aspiración del hombre por el logro de su más elevado ideal, aparece como el nervio motor de la historia del mundo, a la vez que como inspiradora de las más nobles y brillantes gestas que aquella registra en sus anales.

Sostiene Santo Tómas de Aquino que el hombre posee el libre albedrío porque sin él serían vanos los consejos, exhortaciones, preceptos, prohibiciones y castigos.

Si el que roba a un hombre solo o le reduce a servidumbre injusta o le da muerte merece grave pena ¿Cuánto más debemos entender que merecerá más graves castigos el tirano que por todas partes roba a todos y a todos procura quitar la libertad y da muerte a cualquiera que se le antoja?

La libertad, bien preciadísimo de la naturaleza humana y propio únicamente de los que gozan de inteligencia o razón, da al hombre la dignidad de estar en manos de su propio consejo y tener la potestad de sus acciones. Mirada en sí misma la libertad no es otra cosa sino la facultad de elegir lo conveniente a nuestro propósito, ya que sólo es señor de sus actos el que tiene la facultad de elegir una cosa entre muchas.

El hombre es un fin y no un medio: creado para ser libre viene al mundo con vocación para la libertad.

La persona humana tiene derechos por el solo hecho de ser una persona, un todo dueño de sí y de sus actos. Cosas hay que son debidas al hombre por el solo hecho de ser hombre. La noción de derecho y la obligación moral son correlativas; ambas descansan sobre la libertad.

La verdadera filosofía de los derechos de la persona radica, pues, sobre la idea de la ley natural.

El hombre es el eje de la humanidad y el Estado sólo existe y actúa por medio del hombre y en función del interés supremo de éste, que es la consecución de la felicidad a través del pleno goce de su libertad y dignidad.

La persona está dotada de una libertad originaria y natural, inherente a la condición humana y anterior y superior al Estado. Sin embargo, esta libertad no es absoluta, sino que reconoce limitaciones, que resultan de su coexistencia con la libertad perteneciente a las demás personas y de un orden jurídico y ético sobre el cual está fundada la comunidad y que es asegurada por el Estado.

No es posible la falta absoluta de coerción cuya necesidad se considera derivada de la imperfección humana o de un compromiso exigido por el medio social en que se desenvuelva la acción.

En el gobierno constitucional no puede existir la libertad absoluta y sin traba alguna, sino tan sólo la libertad relativa, es decir, sujeta a limitaciones que permitan la convivencia de los individuos y el cumplimiento de los fines del Estado; es la única manera de asegurar a los habitantes el goce efectivo de la libertad.

Platón afirma en su República que la libertad excesiva trae tarde o temprano una extremada servidumbre. A la libertad más exagerada sucede el despotismo más absoluto e intolerable. Paradójicamente, la libertad absoluta importaría libertad para unos y esclavitud para otros, ya que quienes gozan de derechos sin restricción lo harían a costa de los derechos de sus semejantes. La libertad y los derechos de

cada uno solamente pueden llegar hasta donde comienzan la libertad y los derechos de los demás.

Que el derecho existe es cierto y que es violado también es cierto. La apreciación del derecho es disímbola, encontrándose incluso gente que no le concede valor alguno. Hay quienes sostienen que el poder es lo único que cuenta, que el derecho es una caricatura o un fantasma ante el poder. Es el poder el que controla y maneja el derecho dicen, por tanto el derecho surte sus efectos mientras no haya un poder que intervenga.

Es así que mediante el derecho no podemos lograr una justicia auténtica y total, porque muchas situaciones escapan a su área de in-

fluencia. Entonces, ¿por qué y para qué tratar de justicia?

¿Qué dimensión esclarece toda esta suerte de conceptos? ¿Qué dimensión explica estas realidades?

Cierto que encontramos sociedades regidas por normas jurídicas y apegadas en mayor o menor grado a ellas. Cierto es también que en algunas sociedades se observa la justicia más que en otras, como también es cierto que en algunas más es el poder arbitrario el que impone sus condiciones, sin respeto a la libertad, violándola y pisoteándola.

Definitivamente, sin esa dimensión adecuada es imposible comprender todas las implicaciones inherentes a estos problemas.

Se antoja que nos encontramos en un mundo que contradice lo que los hombres nos empeñamos en sostener o defender.

Hablamos de justicia y lo que impera es exactamente lo contrario: la injusticia. . . Hablamos de libertad y tal parece que la esclavitud ha sentado sus reales en la humanidad. . . Hablamos de derecho y tal parece que lo que impera es su violación. . .

¿No acaso es el más fuerte y el más poderoso el que con más frecuencia impone su voluntad? ¿Cómo pues, entender esta serie de aberraciones?

Hay algo que puede esclarecer u oscurecer al tratar de explicar la situación crítica de estas realidades. Ese algo es el destino, si bien puede interpretarse de diversa manera.

¿Por qué no se hace justicia?

¿Por que no se respeta la libertad?

¿Por qué no se da o no se realiza un auténtico régimen de derecho?

El destino se da con nosotros o sin nosotros, ya que muchas situaciones acontecen al margen de nosotros y a pesar de nosotros.

Mas, ¿cómo interpretar ese destino? ¿Acaso como fruto del azar o de la casualidad, proveniente de fuerzas ciegas e incontroladas? Esto se antoja absurdo, ya que contradice las más elementales normas del buen pensar.

## LIBERTAD, DERECHO Y DESTINO

189

Ese destino es la más tremenda realidad que podamos detectar y como tal debe tener una causa. Esa causa podemos ser nosotros mismos, explicándose así una serie de hechos... Podrían ser otras cosas... Pero también debe ser una causa que nos rija y gobierne con, a pesar de, y al margen de nosotros.

Así, pues, el destino nos proporciona un enfoque mayor y una comprensión mejor y más profunda de los problemas que presentan la libertad y el derecho.